Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Andalucía se mueve con Europa
Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A S U N T O

ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Cc 0002/20 (Nº Siglo 130/2020) OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD "PINO MONTANO A", EN SEVILLA. COFINANCIADO CON FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON EL 80%. PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014/2020.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Por el Servicio de Proyectos y Obras de estos SSCC del SAS, se plantea la necesidad de realizar la contratación para la ejecución de las Obras de Ampliación del Centro de Salud "Pino Montano A", en Sevilla, prevista en el Plan de Inversiones del Servicio Andaluz de Salud, con un presupuesto base de licitación de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEIINUEVE CÉNTIMOS (981.745,29 €), IVA 21% incluido, ascendiendo su importe a CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (170.385,55 €), y un plazo de ejecución de 12 meses, con cargo a las anualidades que se indican:

2020: 162.271,95 € + 34.077,11 € (21% IVA) = 196.349,06 €
2021: 649.087,79 € + 136.308,44 € (21% IVA) = 785.396,23 €

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1531170980 G/41C/66200/00 A1971053Z0

Proyecto de Inversión: 2016000091

SEGUNDO: A tal efecto, con fecha 19 de febrero de 2020, se inicia el expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto, en virtud de lo señalado en el artículo 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre), declarándose igualmente la improcedencia de la revisión de precios, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, para su aplicación.

TERCERO: En la misma fecha se firma Informe justificativo del no uso de medios electrónicos para la presentación de la oferta.

Código:	6hWMS914PFIRMAwZioxLfb7RD0Qnee	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

CUARTO: El 6 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y 13.2.f) del Decreto 257/2005, de 29 de noviembre, de asistencia jurídica al Servicio Andaluz de Salud, la Asesoría Jurídica de estos SSCC del SAS, emite informe favorable en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación.

QUINTO: Fiscalizado el gasto y realizada, con fecha 19 de junio de 2020, la aprobación del expediente, se procede a anunciarlo mediante su publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud el 30 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, siendo el plazo final de presentación de ofertas el 27 de julio de 2020.

SEXTO: De conformidad con el Certificado emitido por el Departamento de Registro de estos SSCC del SAS y dentro del plazo concedido presentaron ofertas las siguientes empresas:

1.- UTE CONSTRUCCIONES RASCON, SLU- ELECTRICIDAD DOSMA, SL
2.- AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL
3.- UTE INGENERSA MERIDIONAL, SA- DIAZ CUBERO, SA.

SEPTIMO: Reunida la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales el día 31 de julio de 2020, se realiza la apertura de los sobres nº 1 de documentación personal, y se acuerda por la Mesa, en relación con la valoración de la capacidad para contratar con la Administración y el cumplimiento de los requisitos exigidos, lo siguiente:

1.- UTE CONSTRUCCIONES RASCON, SLU- ELECTRICIDAD DOSMA,SL: Analizada la documentación, resulta CORRECTA.

2.- AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL: Analizada la documentación, resulta CORRECTA.

3.- UTE INGENERSA MERIDIONAL, SA-DIAZ CUBERO,SA: Analizada la documentación, resulta CORRECTA.

Tras la calificación de la documentación, los miembros de la Mesa acuerdan admitir a todas las personas licitadoras que han presentado oferta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres nº 2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automáticos, acordándose la remisión de la documentación contenida en éstos al órgano competente para su valoración y posterior emisión del Informe Técnico pertinente.

OCTAVO: Con fecha 21 de agosto, se somete a consideración de la Mesa, el Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación no automáticos. El Informe está fechado el 13 de agosto de 2020 y suscrito por el Jefe de Servicio de Proyectos y Obras
Del contenido del Informe Técnico resultan las siguientes puntuaciones de cada una de las personas licitadoras que han sido admitidas:

Código:	6hWMS914PFIRMAwZioxLfb7RD0Qnee	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA:

OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD "PINO MONTANO A". SEVILLA

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA:
1.1. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS:
1.1.1. Condiciones de implantación (0/3/6 puntos).
1.1.2. Estimaciones de tiempos para replanteos, permisos (0/3/6 puntos).
1.1.3. Previsiones de acceso y circulaciones, diagramas (0/2/4 puntos).
1.1.4. Localizaciones de puntos de conexión y suministros (0/2/4 puntos).
1.2. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS:
1.2.1. Racionalidad de los importes a certificar (0/3/6 puntos).
1.2.2. Coherencia e idoneidad de plazos, inicios, terminaciones y solapes de los trabajos... (0/4/8 puntos).
1.3. RELACIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS PARA ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:
1.3.1. Métodos de ejecución que disminuyan la incidencia de los efectos de la obra a terceros (0/4/8 puntos).
1.4. PLAN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL CENTRO SANITARIO:
1.4.1. Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario (0/3/6 puntos).

LICITADOR	1.1.1.	1.1.2.	1.1.3.	1.1.4.	1.2.1.	1.2.2.	1.3.1.	1.4.1.	TOTAL
1. AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	0,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	3,00	**8,00**
2. UTE INGENERSA MERIDIONAL S.A – DÍAZ CUBERO S.A..	6,00	3,00	2,00	2,00	6,00	8,00	8,00	3,00	**38,00**
3. UTE CONS. RASCON, S.L.U. – ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	0,00	0,00	2,00	0,00	6,00	4,00	4,00	3,00	**19,00**

CONCLUSIÓN:

Del Informe técnico elaborado de acuerdo con los "Criterios evaluables de forma no automática", de los apartados siguientes: 1.1. Memoria explicativa del desarrollo previsto de los trabajos, 1.2. Programación de las obras, 1.3. Relación de medidas propuestas para adoptar durante la ejecución de las obras, y 1.4. Plan de puesta en funcionamiento de las obras e instalaciones del centro sanitario, se concluye que las puntuaciones alcanzadas por los diferentes licitadores son las siguientes, ordenadas decrecientemente:

2. UTE INGENERSA MERIDIONAL S.A – DÍAZ CUBERO S.A..	6,00	3,00	2,00	2,00	6,00	8,00	8,00	3,00	**38,00**
3. UTE CONS. RASCON, S.L.U. – ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	0,00	0,00	2,00	0,00	6,00	4,00	4,00	3,00	**19,00**
1. AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	0,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	3,00	**8,00**

Los siguientes licitadores no han superado el umbral mínimo de puntuación que establece el PCAP para los "Criterios evaluables de forma no automática" en 19 puntos.

1. AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	**8,00**

A la vista del contenido del Informe Técnico, los miembros de la Mesa acuerdan su aprobación en los términos del mismo, así como que se proceda a anunciar, con al menos 48 horas de antelación, la apertura en acto público de los sobres relativos a la propuesta económica (sobres 3) y a la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobres 4).

Código:	6hWMS914PFIRMAwZioxLfb7RD0Qnee	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

NOVENO: En la sesión de la Mesa de Contratación del día 9 de septiembre de 2020, y comprobada la no asistencia de público al acto público del expediente, se procede por la Presidenta a la apertura de los sobres nº 3 y 4 de las empresas que continúan en el procedimiento. En primer lugar se abren los sobres nº 3, documentación económica, procediendo la Presidenta a la lectura de la oferta que contienen y que se trascribe a continuación:

1.- UTE INGENERSA MERIDIONAL S.A – DÍAZ CUBERO S.A: 773.225,82 Euros, IVA excluido (162.377,42 Euros).

2.- UTE CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U. – ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.: 784.565,57 euros, IVA excluido (164.758,77 Euros).

Posteriormente se procede a la apertura de los sobres nº 4, documentación técnica conforme a los criterios de adjudicación automáticos y la Mesa acuerda remitir al órgano de contratación los sobres relativos a la proposición económica y documentación técnica para su valoración conforme a los criterios de adjudicación automáticos (sobres nº 3 y 4), para que la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, realice estudio de las ofertas presentadas y elabore Informe en el que se exprese la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios evaluables automáticamente que han sido establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DECIMO: Con fecha 15 de septiembre de 2020, se somete a consideración de la Mesa, el Informe Técnico de valoración de criterios de adjudicación automáticos. El Informe está fechado el 14 de septiembre de 2020 y suscrito por el Jefe del Servicio de Proyectos y Obras

Del contenido del Informe Técnico resultan las siguientes puntuaciones de cada una de las personas licitadoras que continúan en el procedimiento de contratación:

Código:	6hWMS914PFIRMAwZioxLfb7RD0Qnee	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICA

OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CS "PINO MONTANO A" SEVILLA
CC 0002/2020

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:
2.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (0 a 32 puntos):
2.1.1. Propuesta de Reducción del Plazo de Ejecución (0/10/18 puntos).
2.1.2. Incremento ofertado del plan de control de calidad (0/6/10/14 puntos).
2.2. OFERTA ECONÓMICA (0 a 20 puntos).

LICITADOR	2.1.1.	2.1.2.	2.2	TOTAL
1. UTE INGENERSA MERIDIONAL S.A.-DIAZ CUBERO S.A.	18,0	14,0	20,00	**52,00**
2. UTE CONSTRUCCIONES RASCON, S.L.U. – ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	18,0	14,0	14,05	**46,05**

A la vista de los Informes emitidos, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicar la contratación administrativa Cc **0002/2020 (nº siglo: 130/2020), Ejecución de las obras de ampliación del centro de Salud "Pino Montano A" en Sevilla. Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el 80%, programa operativo FEDER Andalucía 2014/2020**, a la **UTE INGENERSA MERIDIONAL, SA -DIAZ CUBERO, SA.** en las condiciones de su oferta técnica y económica, al ser, en su conjunto, la mejor oferta en relación calidad-precio para el Servicio Andaluz de Salud una vez valorados los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP.

DECIMO PRIMERO: De conformidad con lo previsto en el PCAP que rige la licitación, se solicita a la UTE la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

DECIMO SEGUNDO: En las sesiones de las Mesas de Contratación de los días 2 y 6 de octubre de 2020, se califica la documentación presentada por la **UTE INGENERSA MERIDIONAL, SA - DIAZ CUBERO, SA,** y una vez realizada la valoración de la citada documentación y resultando esta correcta, se acuerda por los miembros de la Mesa, elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 15 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), y artículo 2 de la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 69 de 11 de abril de 2013),

Código:	6hWMS914PFIRMAwZioxLfb7RD0Qnee	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

R E S U E L V O

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación administrativa **Cc 0002/20 (Nº Siglo 130/2020) OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD "PINO MONTANO A", EN SEVILLA. COFINANCIADO CON FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL CON EL 80%. PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014/2020,** a la **UTE INGENERSA MERIDIONAL, SA -DIAZ CUBERO, SA,** por importe de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (773.225,82€), IVA 21% excluido, cuyo importe asciende a CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (162.377,42€).

SEGUNDO: El régimen de anualidades para la ejecución del contrato, en función de la previsión de inicio de las obras es el siguiente:

2020:	49.586,78€	+	10.413,22€ (21% IVA) =	60.000,00€
2021:	723.639,04€	+	151.964,20€ (21% IVA) =	875.603,24€

TERCERO: El plazo previsto para la realización de los trabajos es de 11 meses, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS914PFIRMAwZioxLfb7RD0Qnee	Fecha	13/10/2020
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6